Parlamento Europeo

2019-2024



Documento de sesión

B9-0427/2022 } B9-0449/2022 } B9-0450/2022 } B9-0451/2022 } B9-0452/2022 } B9-0453/2022 } RC1

5 10 2022

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN

presentada de conformidad con el artículo 144, apartado 5, y el artículo 132, apartado 4, del Reglamento interno

para sustituir a las propuestas de Resolución siguientes:

B9-0427/2022 (The Left)

B9-0449/2022 (Verts/ALE)

B9-0450/2022 (S&D)

B9-0451/2022 (Renew)

B9-0452/2022 (PPE)

B9-0453/2022 (ECR)

sobre la situación de los derechos humanos en Haití, en particular en relación con la violencia de las bandas organizadas (2022/2856(RSP))

Željana Zovko, Antonio López-Istúriz White, Sara Skyttedal, David McAllister, Isabel Wiseler-Lima, Peter Pollák, Janina Ochojska, Stanislav Polčák, Elżbieta Katarzyna Łukacijewska, Miriam Lexmann, Tomáš

RC\1264494ES.docx

PE737.611v01-00 } PE737.633v01-00 } PE737.634v01-00 } PE737.635v01-00 } PE737.636v01-00 } PE737.637v01-00 } RC1 Zdechovský, Inese Vaidere, Michaela Šojdrová, Seán Kelly, Andrey Kovatchev, David Lega, Vangelis Meimarakis, Paulo Rangel, José Manuel Fernandes, Christian Sagartz, Ivan Štefanec, Magdalena Adamowicz, Luděk Niedermayer, Stelios Kympouropoulos, Krzysztof Hetman, Michael Gahler, Vladimír Bilčík, Traian Băsescu, Loucas Fourlas en nombre del Grupo PPE

Pedro Marques, Andrea Cozzolino, Nacho Sánchez Amor en nombre del Grupo S&D

Petras Auštrevičius, Izaskun Bilbao Barandica, Dita Charanzová, Olivier Chastel, Klemen Grošelj, Bernard Guetta, Svenja Hahn, Ilhan Kyuchyuk, Nathalie Loiseau, Karen Melchior, Max Orville, Dragoş Pîslaru, Frédérique Ries, María Soraya Rodríguez Ramos, Michal Šimečka, Ramona Strugariu, Dragoş Tudorache, Hilde Vautmans en nombre del Grupo Renew

Caroline Roose

en nombre del Grupo Verts/ALE

Raffaele Fitto, Anna Fotyga, Karol Karski, Adam Bielan, Assita Kanko, Bogdan Rzońca, Elżbieta Rafalska, Ryszard Czarnecki, Witold Jan Waszczykowski, Patryk Jaki, Joachim Stanisław Brudziński, Beata Kempa

en nombre del Grupo ECR Marisa Matias en nombre del Grupo The Left Fabio Massimo Castaldo

RC\1264494ES.docx 2/10 PE737.611v01-00 } PE737.633v01-00 }

PE737.635v01-00 } PE737.635v01-00 } PE737.635v01-00 }

PE737.637v01-00 } RC1

Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación de los derechos humanos en Haití, en particular en relación con la violencia de las bandas organizadas (2022/2856(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre Haití, en particular la Resolución de 20 de mayo de 2021 sobre la situación en Haití¹,
- Visto el resultado del examen periódico universal sobre Haití del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, adoptado el 4 de julio de 2022,
- Vista la Resolución 2645 (2022) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 15 de julio de 2022,
- Vistos los informes de 2022 de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas sobre Haití, en particular el informe de 23 de septiembre de 2022 sobre el impacto de los disturbios sociales en la situación humanitaria,
- Visto el discurso pronunciado por Jean-Victor Geneus, Ministro de Asuntos Exteriores, ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el 24 de septiembre de 2022,
- Visto el informe del secretario general de las Naciones Unidas, de 15 de febrero de 2022, para la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití,
- Vista la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 10 de diciembre de 1948,
- Visto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 16 de diciembre de 1966,
- Vista la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de 18 de diciembre de 1979,
- Vista la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de 22 de noviembre de 1969,
- Vistos la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989, y sus tres Protocolos Facultativos,
- Vistos los Principios básicos de las Naciones Unidas relativos a la independencia de la judicatura, de 6 de septiembre de 1985,
- Vistos el Estatuto Universal del Juez, de 17 de noviembre de 1999, y el Estatuto del

¹ DO C 15 de 12.1.2022, p. 161. RC\1264494ES.docx

3/10

PE737.611v01-00 } PE737.633v01-00 } PE737.634v01-00 } PE737.635v01-00 } PE737.636v01-00 } Juez Iberoamericano, de mayo de 2001,

- Visto el Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, firmado en Cotonú el 23 de junio de 2000² (Acuerdo de Cotonú),
- Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y el alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 26 de junio de 2012, sobre la Estrategia Conjunta de Asociación UE-Caribe (JOIN(2012)0018),
- Visto el Acuerdo de Asociación Económica entre los Estados del Cariforum, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra³,
- Vista la Constitución de la República de Haití de 1987,
- Vistos el artículo 144, apartado 5, y el artículo 132, apartado 4, de su Reglamento interno,
- A. Considerando que la situación humanitaria en Haití ha sufrido un deterioro continuo en los últimos años debido a la constante inseguridad en el país; que, desde el asesinato del presidente Jovenel Moïse en julio de 2021, las bandas organizadas han adquirido más poder drásticamente, creando una sensación omnipresente de inseguridad entre la población haitiana; que el aumento de la violencia y la multiplicación de los abusos contra los derechos humanos han afectado a 1,5 millones de personas y han supuesto el desplazamiento interno de otras 19 000 personas y que 1,1 millones de personas estén necesitadas de auxilio; que esta crisis sociopolítica y económica está convergiendo con la inseguridad general y la crisis en relación con las bandas para desembocar en una catástrofe humanitaria; que se ha notificado un aumento de las medidas violentas empleadas por las fuerzas policiales oficiales;
- B. Considerando que, el 11 de septiembre de 2022, el Gobierno haitiano anunció que reduciría las subvenciones a los combustibles en unos 400 millones de dólares estadounidenses (USD) en un esfuerzo por aumentar los ingresos para los programas sociales, lo que dio lugar a una intensificación del desorden y a que alianzas de bandas se apoderaran de infraestructuras clave; que el país lleva meses experimentando una escasez de gasolina; que el acceso a la terminal petrolera Varreux, donde se concentra el 70 % de las reservas, está en manos de bandas armadas; que casi el 86 % de la electricidad producida en el país se basa en productos petrolíferos; que los hospitales y los centros de salud han tenido que reducir o incluso interrumpir su actividad debido a la escasez;
- C. Considerando que se eleva a 200 el número de bandas en Haití, incluido Puerto

³ DO L 289 de 30.10.2008, p. 3.

RC\1264494ES.docx

4/10 PE737.611v01-00 } PE737.633v01-00 }

PE737.634v01-00 }

PE737.635v01-00 } PE737.636v01-00 }

PE737.637v01-00 } RC1

² DO L 317 de 15.12.2000, p. 3.

Príncipe, que controlan puertos y carreteras clave; que estas bandas, algunas de las cuales tienen vínculos con actores estatales y supuestas conexiones con políticos, amenazan con desestabilizar al Gobierno gracias a su ventaja en cuanto a recursos y armamento; que algunos políticos y líderes empresariales haitianos supuestamente han proporcionado dinero y armas a bandas y otros grupos delictivos a cambio de la represión de protestas contra el Gobierno; que las bandas han ejercido poder y control sobre el territorio, el acceso al combustible y la prestación de ayuda humanitaria, desafiando así la autoridad de las fuerzas policiales nacionales haitianas y otras instituciones estatales y obstaculizando la capacidad de las fuerzas policiales nacionales para luchar contra el tráfico de drogas y otros delitos;

- D. Considerando que, según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, entre enero y finales de junio de 2022 se produjeron 934 asesinatos, 684 lesiones y 680 secuestros en todo Puerto Príncipe; que, en julio de 2022, una ola de violencia por parte de bandas provocó más de 470 muertes, casi la mitad de las cuales se concentraron en el barrio de Cité Soleil; que la mayoría de las víctimas no formaban parte directamente de bandas, pero fueron directamente atacadas por miembros de bandas; que ha habido varios casos de violaciones en grupo reiteradas contra mujeres y niñas, lo que confirma el uso sistemático de la violencia de género; que, según un informe de agosto de 2022 de la red nacional de defensa de los derechos humanos de Haití, decenas de mujeres y niñas han sido víctimas de campañas de violación en masa realizadas por bandas en Puerto Príncipe;
- E. Considerando que las bandas tomaron el control del Palacio de Justicia el 10 de junio de 2022; que el Palacio de la Justicia, en gran medida, no ha estado operativo desde 2018 debido a los riesgos para la seguridad, obstaculizando así el acceso a la justicia en el país; que los expedientes de casos que contenían pruebas críticas sobre múltiples masacres cometidas por bandas desde 2018 fueron robados o destruidos, lo que hace imposible su recuperación;
- F. Considerando que la elevada volatilidad de la situación de la seguridad en Haití pone en peligro operaciones humanitarias críticas de las que dependen personas vulnerables; que el bloqueo total de la carretera que conduce a la península meridional, que dura desde 2021, ha aislado a 3,8 millones de personas que viven en los departamentos del sur de Puerto Príncipe; que esta situación ha impedido que las agencias de las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias ayuden a la población en estas zonas, mientras que las Naciones Unidas estiman que 1,1 millones de personas necesitan auxilio;
- G. Considerando que las reservas de ayuda alimentaria han sido objeto de ataques y robos deliberados por parte de bandas, en particular el 15 de septiembre de 2022, cuando se saqueó un almacén del Programa Mundial de Alimentos en Gonaïves que contenía 1 400 toneladas de alimentos destinados a alimentar a casi 100 000 niños en edad escolar y a las familias más vulnerables; que, en 2022, las Naciones Unidas y otras organizaciones no gubernamentales (ONG) han perdido suministros por valor de al menos 6 millones USD, que podrían haber ayudado a más de 410 000 personas;

RC\1264494ES.docx 5/10 PE737.611v01-00 }
PE737.633v01-00 }
PE737.634v01-00 }
PE737.635v01-00 }
PE737.636v01-00 }
PE737.637v01-00 } RC1

- H. Considerando que, según el Programa Mundial de Alimentos, 4,4 millones de haitianos, que representan más de un tercio de la población, se enfrentan a inseguridad alimentaria, y que 217 000 niños padecen una desnutrición entre moderada y grave; que Haití es especialmente vulnerable a las perturbaciones del mercado mundial de alimentos y combustibles, ya que importa el 70 % de sus cereales; que, como consecuencia de la guerra de Rusia contra Ucrania, Haití ya está experimentando una inflación del 26 %, lo que dificulta que las familias puedan permitirse alimentos y otros productos de primera necesidad o vender sus cosechas en mercados locales;
- I. Considerando que la violencia se ha dirigido particularmente a los periodistas; que, el 11 de septiembre de 2022, dos periodistas, Tayson Latigue y Frantzsen Charles, fueron asesinados a tiros en Cité Soleil y sus cuerpos fueron posteriormente quemados;
- J. Considerando que, a medida que siguen deteriorándose con rapidez las situaciones humanitaria y de los derechos humanos, el acceso de los solicitantes de asilo haitianos a la protección internacional ha quedado limitado y que estos se enfrentan a una serie de violaciones de los derechos humanos en los países de acogida, incluidas la detención, las devoluciones forzosas ilegales y la extorsión; que, según la Organización Internacional para las Migraciones, entre el 1 de enero y el 26 de febrero de 2022, fueron expulsadas o deportadas a Haití desde países vecinos 25 765 personas; que varias ONG han advertido de que solicitantes de asilo haitianos están siendo objeto de detenciones arbitrarias y de un trato discriminatorio y humillante; que la deportación y el retorno de migrantes haitianos están contribuyendo al deterioro de la situación humanitaria en el país;
- K. Considerando que, debido al empeoramiento de la situación social, económica y de seguridad, el Gobierno haitiano decidió aplazar el inicio del curso escolar del 5 de septiembre al 3 de octubre de 2022, y que sigue habiendo incertidumbre en torno al nuevo curso escolar; que, según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), medio millón de niños en Puerto Príncipe están, al parecer, sin escolarizar y 1 700 escuelas de la capital han tenido que cerrar; que aproximadamente la mitad de los haitianos mayores de quince años son analfabetos, el sistema educativo del país es muy desigual, la calidad de la educación disponible es baja y las elevadas tasas que se cobran por la educación excluyen a la mayoría de los niños de familias con bajos ingresos;
- L. Considerando que las comunidades más vulnerables del país se enfrentan a dramáticas inundaciones y a la erosión del suelo causada por una grave deforestación, lo que da lugar a una reducción de la productividad agrícola; que más de un tercio de la población carece de acceso a agua limpia y dos tercios tienen un servicio de saneamiento limitado o nulo; que más de la mitad de la población vive por debajo del umbral de la pobreza y que muchos dependen de la agricultura de subsistencia; que el país depende en gran medida de ingresos procedentes del extranjero; que Haití ha sido uno de los países más afectados por los peligros climáticos durante los últimos veinte años, según el Índice Mundial de Riesgo Climático de 2021;

```
M. Considerando que el contexto de seguridad afecta gravemente a los objetivos del RC\1264494ES.docx 6/10 PE737.611v01-00 }
PE737.633v01-00 }
PE737.634v01-00 }
PE737.635v01-00 }
PE737.636v01-00 }
PE737.637v01-00 } RC1
```

compromiso de la Unión con Haití, incluida la aplicación de una agenda de desarrollo centrada en resultados sostenibles y transformadores en cuestiones como la educación y la seguridad alimentaria, así como en los esfuerzos del departamento de la Comisión responsable de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria;

- N. Considerando que sigue practicándose en Haití el sistema *restavèk*, una forma moderna de esclavitud; que, en el marco de este sistema, los niños de hogares empobrecidos, en su mayoría niñas, son enviados por sus padres a vivir y trabajar para familias que residen en áreas urbanas o semiurbanas; que estos niños pueden ser posteriormente víctimas de delitos callejeros o de trata sexual por parte de bandas criminales;
- O. Considerando que el plan de respuesta humanitaria de las Naciones Unidas para Haití, que asciende a 373 millones USD, solo ha recibido financiación del 14 %; que, según las Naciones Unidas, el número de personas necesitadas de ayuda humanitaria se estima en unos 1,5 millones;
- P. Considerando que Haití es signatario del Acuerdo de Cotonú, cuyo artículo 96 establece que el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales es un elemento esencial de la cooperación entre los países de África, el Caribe y el Pacífico y la UE;
- 1. Condena enérgicamente los actos de violencia y destrucción perpetrados por bandas en Haití, y lamenta el saqueo de alimentos y suministros de ayuda y los ataques contra trabajadores humanitarios; denuncia, en particular, los actos de violencia cometidos en el distrito de Cité Soleil de Puerto Príncipe en julio de 2022 y la continua violencia, que priva a los ciudadanos de sus derechos fundamentales; condena firmemente la agresión sexual por parte de bandas contra mujeres y niñas y el uso que estas bandas hacen de menores en sus actividades; recuerda que las mujeres y las niñas requieren especial atención y ayuda en lo que respecta al acceso a la atención sanitaria y a la protección contra la violencia sexual;
- 2. Subraya la necesidad de que las autoridades haitianas garanticen una mejor gobernanza a todos los niveles del Estado y de la sociedad, incluidas la lucha contra la corrupción; destaca la importancia crucial de un poder judicial que funcione y sea creíble; recuerda que las autoridades haitianas deben abordar las causas profundas de la violencia de las bandas, en particular reformando el sistema judicial y llevando a los responsables ante la justicia en juicios justos; destaca que la rendición de cuentas es una cuestión urgente y hace hincapié en la importancia de un apoyo y una reparación adecuados para las víctimas y en la importancia de la paz y la estabilidad duraderas; apoya la declaración de la Representante Especial Helen La Lime en la sesión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití, de 16 de junio de 2022, en la que exponía la manera de mejorar la situación en materia de seguridad;
- 3. Pide un planteamiento centrado en la labor policial por lo que respecta a las cuestiones relacionadas con las bandas mediante la mejora de la gestión de las armas ilegales, junto con proyectos socioeconómicos y actividades de reintegración destinados a generar

RC\1264494ES.docx 7/10 PE737.611v01-00 }
PE737.63v01-00 }
PE737.634v01-00 }
PE737.635v01-00 }
PE737.636v01-00 }

PE737.637v01-00 } RC1

empleo e ingresos en los barrios más afectados por la violencia de las bandas; insiste firmemente en que las autoridades haitianas deben llevar a los responsables ante la justicia en juicios justos y reitera la necesidad de que los agentes de las fuerzas de seguridad respeten las normas y los estándares internacionales relativos al uso de la fuerza a la hora de hacer frente a las protestas; recuerda el derecho constitucional a manifestarse pacíficamente; subraya la necesidad de que el Gobierno haitiano aborde todas las dimensiones posibles de la violencia de las bandas, en particular mediante programas sociales, sanitarios y educativos, mejoras en materia de agua y saneamiento y esfuerzos de socorro y recuperación en caso de catástrofe;

- 4. Exige el cese inmediato de la violencia de las bandas y de las actividades delictivas; pide a la Unión y a sus Estados miembros que adopten las medidas adecuadas, incluidos el embargo preventivo de bienes y las prohibiciones de viaje, a través del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos, contra quienes cometan o apoyen actos de violencia de las bandas, actividades delictivas o violaciones de los derechos humanos, incluida la corrupción;
- 5. Destaca la importancia de los principales agentes de la sociedad civil, incluidos las iglesias, los sindicatos, las organizaciones juveniles y de derechos humanos, los movimientos campesinos y de mujeres y las ONG; pide el restablecimiento del poder y la legitimidad de las instituciones públicas, la recuperación de la confianza de la población, el fin de la impunidad y la organización de elecciones libres y transparentes al cabo de dos años;
- 6. Pide a todas las partes interesadas en Haití que establezcan una solución duradera, sujeta a plazos y comúnmente aceptada al actual punto muerto político que permita unas elecciones legislativas y presidenciales inclusivas, pacíficas, libres, justas y transparentes, en consonancia con las normas internacionales reconocidas, tan pronto como lo permitan las condiciones de seguridad y los preparativos logísticos; subraya que esto debe estar dirigido por la población haitiana, con la participación plena e igualitaria de las mujeres, los jóvenes, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes, a fin de devolver el poder a las personas elegidas libremente por el pueblo haitiano, restablecer las instituciones democráticas y adoptar medidas para responder a los retos económicos y sociales;
- 7. Manifiesta su profunda preocupación por la situación de los solicitantes de asilo haitianos en los países de acogida a los que han huido; pide a las autoridades de los países de acogida que pongan fin a todas las expulsiones y deportaciones a Haití mientras persistan las crisis humanitarias y de derechos humanos, que proporcionen urgentemente a los haitianos acceso a protección sin discriminación y que faciliten evaluaciones justas del estatuto de refugiado en consonancia tanto con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados como con la Declaración de Cartagena sobre Refugiados;
- 8. Pide a los países que acogen a solicitantes de asilo haitianos que respeten los criterios establecidos en los convenios internacionales en materia de asilo y retorno; recuerda RC\1264494ES.docx 8/10 PE737.611v01-00 }

8/10 PE737.611v01-00 }
PE737.633v01-00 }
PE737.634v01-00 }
PE737.635v01-00 }

PE737.636v01-00 } PE737.637v01-00 } RC1

- que los retornos a Haití son extremadamente inseguros y seguirán planteando riesgos para la vida mientras no mejoren las condiciones de seguridad en Haití;
- 9. Anima a la Comisión y a los Estados miembros de la Unión a que prosigan su estrecha colaboración con la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití, el equipo de las Naciones Unidas en Haití, las organizaciones regionales y las instituciones financieras internacionales, con el fin de ayudar a Haití a asumir la responsabilidad de lograr estabilidad a largo plazo, un desarrollo sostenible y autosuficiencia económica;
- 10. Anima a los Estados miembros, a las instituciones financieras internacionales y a otras entidades a que aumenten las contribuciones al fondo común de asistencia a Haití en materia de seguridad con el fin de respaldar una ayuda internacional coordinada; pide a la Unión y a sus Estados miembros que proporcionen un desarrollo continuo de capacidades, apoyo técnico y formación por lo que respecta a las autoridades de las aduanas nacionales, control fronterizo y otras autoridades pertinentes;
- 11. Pide urgentemente a las autoridades haitianas y a la comunidad internacional que apoyen programas destinados a erradicar la pobreza y garantizar la escolarización y el acceso a los servicios sociales, especialmente en las zonas remotas del país;
- 12. Acoge con satisfacción la asignación de 17 millones EUR por parte de la Unión Europea para apoyar a los más vulnerables de Haití y de otros países del Caribe; pide a la Comisión que siga dando prioridad a la ayuda humanitaria a Haití y que vele por que la prestación de dicha ayuda humanitaria esté vinculada eficazmente a la estrategia de desarrollo del país y por que beneficie directamente a las poblaciones necesitadas;
- 13. Insiste en que, en vista de la grave crisis alimentaria, debe prestarse especial atención a la ayuda alimentaria de emergencia, dando prioridad a la compra de alimentos locales, de modo que esta ayuda no contribuya a la erradicación de los pequeños agricultores del país y de los métodos sostenibles de agricultura local;
- 14. Pide que la Comisión vele sistemáticamente por que toda la ayuda, incluida la ayuda humanitaria, sea objeto de un seguimiento eficaz a fin de garantizar que se utiliza para los proyectos específicos a los que va destinada; reitera su petición, formulada en su Resolución de 20 de mayo de 2021, que aún no ha sido satisfecha, de que el Tribunal de Cuentas Europeo lleve a cabo una auditoría e informe sobre la forma en que se gastan los fondos de la Unión en Haití; pide que se investigue la transparencia y la eficacia de la red de distribución de la ayuda;
- 15. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, al representante especial de la Unión Europea para los derechos humanos, a la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y al secretario general de las Naciones Unidas, a la Organización de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico, a su Consejo de Ministros y a su Asamblea Parlamentaria Paritaria con la

RC\1264494ES.docx 9/10 PE737.611v01-00 }
PE737.633v01-00 }
PE737.634v01-00 }
PE737.635v01-00 }
PE737.636v01-00 }
PE737.637v01-00 }

UE, a las instituciones del Cariforum y al Gobierno y al Parlamento de Haití.